



**INSTITUCION EDUCATIVA  
GABRIEL RESTREPO MORENO**  
Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018  
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018  
Secretaría de Educación de Medellín  
DANE: 105001000175 – NIT: 811018352 – 9

**ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

**VALOR: UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L \$1,657,500**

**Definición de Estudios Previos**

**1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:**

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO contratar la compra de 2 celulares para el buen funcionamiento del plantel educativo. La Institución Educativa, como encargada de la prestación del servicio público educativo requiere mantener comunicación permanente con los alumnos y padres de familia para la debida prestación del servicio público educativo a la comunidad, para lo cual es necesario realizar la compra de estos celulares para mantener una comunicación de manera efectiva teniendo en cuenta que todos los días se requiere la comunicación. La IE GABRIEL RESTREPO MORENO también hace esta inversión ya que la Secretaría de Educación de Medellín se hará cargo del suministro de la sim card y de pago mensual del plan. Y ya que esto ayudara para mejorar la calidad del servicio. En aras de asegurar el cumplimiento de los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la C.P, siendo primordial contar con los elementos necesarios que permitan mantener en funcionamiento al plantel. Por lo tanto se requiere una persona que oferte dichos elementos para su compra de Conformidad a las necesidades de la IE, que se ajusten en calidad y precio al mercado y Teniendo en cuenta el valor recomentado por Secretaria de Educacion y ademas de respetar el presupuesto de la Institucion. En ese orden de ideas se requiere la contratación de una persona natural o jurídica siempre y cuando cumpla con los requisitos que tiene estipulado la IE en el manual de Contratación.

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, ADMINISTRATIVO

**2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.**

**OBJETO: Adquisición de Equipos celulares para la IE GABRIEL RESTREPO MORENO**

**PLAZO: 4**

**FORMA DE PAGO: 100% de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia 20 al 24 de cada mes

Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias 25 al 30 de cada mes

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El proponente debera contar con los medios necesarios para la prestación del servicio o el suministro de los materiales en la institución Educativa bajo su propio

**LUGAR ENTREGA DE PROPUESTAS VIRTUALES**

Se reciben las propuestas en la apertura y cierre VIRTUAL de esta invitación y en el correo habilitado para ello : **contratacioniegrm@gmail.com** y por el procedimiento explicado en la invitación

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la pagina Web de la IE, [www.iegabrielrestrepomoreno.edu.co](http://www.iegabrielrestrepomoreno.edu.co) , como tambien en el SECOP I por Regimen Especial

**4. Análisis y cobertura de riesgos.**

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

**5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.**

Con el fin de adquirir el servicio o bien, descrito en el objeto de la convocatoria, se realizaron cotizaciones o estudio de mercado, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, precios del mercado, utilizando los medios telefonicos, pagina virtual o historicos.

Según el valor del estudio del mercado arrojó un valor de: **\$1,657,500**

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	COMPUACCESORIOS	\$ 1,635,000	IVA INCLUIDO
2	TECNOLOGY SYSTEMS SAS	\$ 1,680,000	
3	0	\$ -	
<b>Apertura del proceso (invitación)</b>		\$ 1,657,500	

ITEM	cantidades	DESCRIPCION
1	1	CELULAR XIAMIO REDMI 9 PANTALLA 6.6 IPS MEDIA TEK HELIO G80 2.0GHZ ALMACENA 64GB, RAM 64GB ANDROID 10 CAMARA CUADRUPLA DUAL SIM PURPLE 4G LTE  Almacenamiento 64 / 128 GB + microSD (hasta 512GB)
2	1	CELULAR XIAMID NOTE 8 PANTALLA 6.3 FHD SNAPDRAGON 665 2GHZ ALMACENA 128 GB RAM 4GM ANDROID 9.0 CAMARA CUADRUPE DUAL SIM BLUE 4G LTE

**6. Obligaciones de las partes.**

Requisitos habilitantes: Enviar documentación por correo electronico **contratacioniegrm@gmail.com**



**INSTITUCION EDUCATIVA  
GABRIEL RESTREPO MORENO**  
Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018  
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018  
Secretaría de Educación de Medellín  
DANE: 105001000175 – NIT: 811018352 – 9

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa. la carta de presentación de Propuesta
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social y parafiscales (en caso de empresa jurídica), planilla de pago del sistema seguridad social del proponente y sus empleados (en caso de persona natural el 40%base según el valor del contrato)
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública
- h. certificación Bancaria
- i. Certificado de alturas en caso de Servicio de Mantenimiento
- j. Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.**
- k. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.**
- l. Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del**
- m. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).**
- n. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.**
- ñ. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado**

**SÓLO APLICA PARA CONTRATO DE TRANSPORTE LO RESALTADO**

- o. Permiso por la alcaldía para transitar solo para la contingencia (INSCRIPCIÓN EN MEDELLIN ME CUIDA PERSONAS Y EMPRESAS DEPENDIENDO DEL CASO)

**6. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.**

**a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas**

**b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **calidad de los productos y precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte .

Criterio De Evaluación	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	60
- Calidad de los Productos	40
Total	100

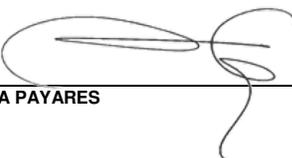
**c. METODOLOGÍA.**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **9 de septiembre de 2020**

  
\_\_\_\_\_  
**ALVARO MEJIA PAYARES**  
Rector